**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PEREIRA**

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ART. 14 LEY 793 DE 2002 y ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001312000120220-00015-00 (3.835 E.D.) siendo afectados SIGIFREDO ANTONIO CARDONA CASTRILLÓN identificado con C.C. No 10.014.266 ( Propietario inscrito) y los herederos de NELSON DE JESÚS NOREÑA VANEGAS (Acreedor hipotecario), el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida del Río No. 18-80 y/o calle 19 # 1 A-01 de la ciudad de Pereira, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 290-92500 propiedad de SIGIFREDO ANTONIO CARDONA CASTRILLÓN

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto:

Enlace virtual sentencia 2022-00015 SENTENCIA.pdf

Enlace virtual acceso al expediente 66001312000120220001500

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*